

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 168 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2018-00106-01	CARMEN ELISA AGUIRRE GONGORA	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA APELANTE y SOLASERVIS S.AS APELANTE DEMANDADO SERVISUCOOP CTA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	550	13/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-109-31-05-003-2019-00048-01	LUZ MARY ARDILA MONTAÑO	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	551	13/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-001-2017-00118-01	VÍCTOR ÁNGEL BUSTOS CASTILLO APELANTE	COLPENSIONES LITISCONSORTE NECESARIO COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR OCCIDENTE DEL VALLE "CAFI OCCIDENTE INTERVENCIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	549	13/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-109-31-05-003-2017-00153-01	MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia AL1693-2021 del cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021), DECLARA DESIERTO el recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia No. 042 del día 04 marzo de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	552	13/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 14 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario